



2024 - 2027

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-47/2025  
"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO"

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN**

En San Pedro Garza García, Nuevo León, el Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Directora de Adquisiciones; dando lectura a la lista de asistencia misma que se anexa y forma parte de esta acta, siendo las 11:30-once horas con treinta minutos del día 10-diez de septiembre del 2025-dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio el Representante de la Convocante e invitados siguientes; el Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; la Lic. Mariana Lugo Sáenz, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial; y la Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda, Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones; cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, ajustados a los términos de las bases expedidas para el evento, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento, así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a llevar a cabo la presente etapa, describiendo los actos celebrados en relación a la presente licitación.

**INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y PAGO DE BASES:**

Se hace del conocimiento de los asistentes que para la participación en la presente Licitación, realizaron su inscripción, registro y pago de bases en tiempo y forma las empresas licitantes siguientes: **PROVEEDORA DE TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.; INTEGRATEC, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA IMPORTEK, S.A. DE C.V.; y ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V..**

**PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS:**

Respecto a la propuesta técnica presentada por el licitante **DISTRIBUIDORA IMPORTEK, S.A. DE C.V.;** se derivaron hechos que hacer constar, ya que su propuesta **NO CUMPLE** con los documentos solicitados en el punto **9 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS,** debido a que no presentó dentro del sobre de su Propuesta Técnica los documentos solicitados en los incisos: g) viñeta tercera que a la letra dice: "Copia simple

*Rs*

*Jmf*

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2024 – 2027

del Acta con la cual compruebe que el objeto social del **PARTICIPANTE** está relacionado con la presente licitación y original o copia certificada para su cotejo.”, ya que no presentó copia simple, ni original o copia certificada del acta para acreditar el objeto social de la empresa; inciso h), que a la letra dice: “Copia simple y original para su cotejo de la documentación que compruebe estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y los Derechos de Control Vehicular y el último pago de Impuesto Predial, de conformidad con lo establecido en el artículo 33-BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.”, toda vez que no adjuntó ningún original o copia certificada de ninguno de los pagos de impuestos solicitados en este punto, así como tampoco adjuntó copia simple del último pago de Impuesto Sobre Nóminas; motivo por el cual se **desecha** su Propuesta Técnica en este acto de conformidad con lo establecido en el punto **16 CAUSAS DE DESECHAMIENTO**, en el inciso g), que a la letra dice, “g) Cuando la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** en la Licitación Pública Nacional esté incompleta, es decir que, si faltara **CUALQUIER documento o requisito** de los señalados en las bases, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta de Aclaraciones”.

De la revisión cualitativa de las Propuesta Técnicas presentadas se conocieron hechos que hacer constar, y del Licitante **INTEGRATEC, S.A. DE C.V.**, se detectó que **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases en el punto 9: inciso a) en virtud de que la carta que presenta no está emitida por el compareciente al acto; inciso q) debido a que manifiesta que los productos que oferta son de otra nacionalidad, debiendo ser solo de origen nacional; inciso r) no asienta los RFC de los fabricantes de los productos que ofrece; motivos por los cuales se desecha su propuesta, lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de licitación en el punto número 16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, inciso o), el cual a la letra dice “Si del Resultado de la Evaluación cualitativa de la propuesta Técnica y/o Económica en su caso resulta que no cumple con alguno de los requisitos.”

Del Licitante **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, se detectó que **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases en el punto 9: inciso a) en virtud de que la carta que presenta no está emitida por el compareciente al acto; inciso w) debido a que las facturas que adjunta no están relacionadas con el objeto de la licitación; motivo por el cual se desecha su propuesta, lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de licitación en el punto número 16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, inciso o), el cual a la letra dice “Si del Resultado de la Evaluación cualitativa de la propuesta Técnica y/o Económica en su caso resulta que no cumple con alguno de los requisitos.”

**PARTIDA DESIERTA:**

No aconteció partida desierta.

*Res*

LIBERTAD 101 CENTRO  
SPGG / NL

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**

2

TEL  
81 8400 4400



2024 - 2027

**PROPUESTA TÉCNICA SOLVENTE:**

Del licitante: **PROVEEDORA DE TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, se recibió la siguiente oferta para el **SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**.

**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PROVEEDORA DE TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Suministro de consumibles de cómputo	\$592,800.76
	<b>Sub-Total</b>	<b>\$592,800.76</b>
	<b>I.V.A.</b>	<b>\$94,848.12</b>
	<b>Total</b>	<b>\$687,648.88</b>

Una vez recibida la propuesta, se constató que la única oferta recibida es conveniente, fue la presentada por el licitante **PROVEEDORA DE TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, misma que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones. Así como, por haber cumplido técnicamente con lo establecido según dictamen técnico emitido por la Lic. Mariana Lugo Sáenz, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial; Representante del Área Usuaria y previa aprobación del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del 2025 celebrada el día 10-diez de septiembre del año en curso, se determina que la propuesta presentada por el participante de referencia, resultó ser la más conveniente, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**CONTRATO ADJUDICADO:**

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones; Representante de la Convocante, con las facultades otorgadas, resuelve

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

que se adjudica la contratación del **SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**, a través de **Contrato Abierto** conforme a los precios unitarios ofertados en la propuesta económica para la totalidad del **LOTE** que integra la partida, a la persona moral denominada **PROVEEDORA DE TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, por un importe **mínimo de \$2,340,000.00 y máximo de hasta \$3,900,000.00** incluyendo I.V.A., por un plazo de un año contado a partir del día 15 de septiembre de 2025 y/o hasta que se ejerza el monto máximo establecido (plurianualidad), en el entendido que el Municipio, si lo estima conveniente, podrá dar por terminado el contrato, al consumir el monto mínimo de referencia.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se fija como fecha de firma de contrato a más tardar el día 12 de septiembre del presente año y el plazo para la entrega de la fianza será de 10-diez días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes de la presente Licitación, se le notifica al licitante adjudicado que la devolución de la garantía de seriedad de su propuesta se realizará el día que presente la Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato, establecida en el punto 22, inciso b), de las bases, en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones adscrita a la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes (solo en días hábiles).

#### **SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:**

El Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones, Representante de la Convocante, con las facultades otorgadas, es el Servidor Público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el 196, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Acto continuo y de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes de la presente licitación, se les notifica a los **PARTICIPANTES** que no resultaron adjudicados, que la devolución de las garantías de sus propuestas se realizarán a partir de la notificación de la presente acta en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones, ubicado en la calle Independencia No. 316, Colonia Centro en San Pedro Garza García, Nuevo

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

León, C.P. 66200, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, solo en días hábiles.

#### **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se hace del conocimiento que la evaluación de la propuesta técnica fue realizada por la Lic. Mariana Lugo Sáenz, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial.

El Representante de la Convocante manifestó a los asistentes que la presente acta, para efectos de notificación surtirá efectos legales y se dará a conocer a través de los medios electrónicos del portal de la Convocante, a partir de este momento que se emite el presente fallo y al licitante **PROVEEDORA DE TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, se le enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra a su disposición en el portal de la Convocante. Con la notificación del fallo por el que se le adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes en firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente fallo, del mismo modo se hace saber la orden de iniciación del suministro correspondiente.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido y los efectos del acta, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación a través del portal del Municipio. Lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 180, fracción X del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Así mismo, se hace del conocimiento que la sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión cerrándose la presente acta siendo las 11:48-once horas con cuarenta y ocho minutos del día 10 de septiembre del 2025, los asistentes manifestaron su conformidad con el desarrollo y determinación del mismo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente acta, los que en el acto intervinieron.

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 - 2027

**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**

Lic. Edgar Rolando Castillo García  
Coordinador de Comité y Convenios  
Representante Suplente de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín  
Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda  
Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones

**Área requirente:**

Lic. Mariana Lugo Sáenz  
Coordinadora Administrativa de la  
Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial

**Licitantes:**

C. Eva Marcela Lucia Verduzco Carranza  
Proveedora de Tecnología Especializada, S.A. de C.V.

**NO SE PRESENTÓ**

C. José Gerardo Barragan Vázquez  
Distribuidora Importek, S.A. de C.V.

C. Eduardo Antonio Castillo Acevedo  
Integratec, S.A. de C.V.

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

**NO SE PRESENTÓ**  
C. Francisca Elizabeth Martínez Macías  
Adsonia Consultores, S.A. de C.V.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-47/2025 "Suministro de consumibles de cómputo".

LIBERTAD 101 CENTRO  
SPGG / NL

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**